

DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

Sumario: 1. *De la declaración de principios vigente*; 2. *Ánalisis crítico de la declaración de principios*; 3. *Caracterización del Radicalismo chileno*; 4. *Propuesta de declaración*.

I. De la Declaración de principios vigente.

La actual declaración del Partido Radical de Chile sostiene que:

"es una comunidad de ciudadanos provenientes de los diferentes estratos sociales del país que, sin distinción de creencias, sexos o niveles socio económicos e inspirados en los principios del humanismo laico y en los fundamentos filosóficos y políticos de la socialdemocracia, propugnan la construcción de una sociedad democrática, solidaria, fraternal, integrada, pacífica, eficiente y profundamente humanista, que permita alcanzar los más altos valores sociales, políticos, económicos y de participación a que aspira todo ser humano; y que, además sea capaz de satisfacer las necesidades materiales y espirituales del hombre en un ambiente de libertad y justicia.

El Partido Radical de Chile está comprometido con el fortalecimiento de la democracia y el respeto, garantía y promoción de los derechos humanos asegurados en la Constitución Política de la República, en los tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile y en las leyes. Es por ello que el P.R. se declara:

- *Un partido profundamente chileno, comprometido con la historia y el futuro patrio.*
- *Un partido reformista, y progresista, que no participa de la violencia ni de los métodos no pacíficos y que orienta su actividad a introducir, sin traumatismos, los cambios que la sociedad reclama para un desarrollo equilibrado y solidario.*

Un Partido convencido que la realización integral del ser humano sólo puede alcanzarse en un sistema democrático, con real vigencia de las libertades públicas y observancia del Estado de Derecho.

- *Un partido de representación social amplia, que lucha por erradicar la pobreza y dar solución a los problemas de las grandes mayorías nacionales.*
- *Un partido que propicia el establecimiento de una sociedad justa y pacífica, que configure un Estado de Derecho social y democrático.*
- *Un partido respetuoso de cualquier manifestación de la razón humana, de manera que propicia la tolerancia y la libertad de credos y conciencia, no obstante ser racionalistas y laicos.*
- *Un partido que en el orden internacional aboga por la paz y el desarme, que defiende y respeta la soberanía y la autodeterminación de los pueblos, la solución pacífica de las controversias, el respeto de los tratados, la integración latinoamericana y la cooperación.*

- *Como consecuencia de los principios señalados el Partido Radical de Chile es un partido que cree en el pleno respeto, vigencia y desarrollo de los Derechos Humanos, en los términos definidos por las Naciones Unidas.*
- *Un partido que cree en la Democracia, esto es, en la soberanía popular, en la división e Independencia de los Poderes del Estado, en el sufragio universal e informado, en las libertades políticas, el respeto de las minorías y en el principio de la responsabilidad de los gobernantes.*
- *Que cree en la participación ciudadana como factor esencial de la democracia económico-social, basadas ambas en los valores de la Libertad, la Justicia, la Igualdad y la Solidaridad.*
- *Un partido que cree que la sociedad chilena es una sociedad plural la que, fundada en la libertad, debe asegurar tal diversidad. Un partido que cree en la igualdad de oportunidades y en la erradicación de las discriminaciones de cualquier índole y que defiende el respeto al pensamiento ajeno, así como el derecho a buscar respuestas a todas las inquietudes del espíritu humano. Un partido que cree en la evolución como forma de cambio social.*
- *Un partido que cree que la Educación y la Capacitación son las grandes herramientas que posibilitan el real desarrollo y perfeccionamiento de todo el hombre y de todos los hombres, razón por la cual estima que éstas deben ser materias de la atención principal del Estado.*
- *Un partido que cree que la familia es el núcleo esencial de la sociedad y que se debe trabajar por su fortalecimiento e integral desarrollo, a partir de valores que permitan el crecimiento individual y colectivo de la personalidad humana.*
- *Un partido que cree que el desarrollo político, económico y social requiere de un proceso de programación indicativa en que al Estado le cabe un rol principalísimo. Un partido que cree que el real desarrollo económico importa la existencia de una tasa de crecimiento aceptable, ocupación plena, seguridad en el trabajo, equilibrio fiscal y financiero y una justa distribución del ingreso.*
- *Un partido que, finalmente, cree que el hombre debe ser considerado como valor central y principal de la historia y, por ello, la dignificación efectiva del ser humano, su pleno desarrollo y su liberación integral en un ambiente de libertad y justicia, han de ser pilares que su quehacer político, ya que sólo así el hombre podrá disponer de libertad objetiva para participar en todas las instancias de la estructura social y de la libertad subjetiva para escoger las mejores opciones y elegir su propio destino como persona".*

II. Diagnóstico crítico del Estatuto vigente del Partido Radical: El “partido creyente”.

El Estatuto vigente del Partido Radical refleja un momento histórico específico, marcado por la necesidad de reafirmar principios democráticos básicos, asegurar la supervivencia institucional del partido y adecuarse a un marco normativo restrictivo

posterior a la dictadura. En ese contexto, su énfasis en la declaración reiterada de valores, creencias y compromisos cumplió una función defensiva y testimonial. Sin embargo, las mismas características que lo hicieron comprensible en su origen constituyen hoy una de sus principales debilidades estructurales.

El texto estatutario se construye mayoritariamente a partir de enunciados declarativos acumulativos, expresados en la forma reiterada de “un partido que cree”, “un partido que propicia”, “un partido que considera”. Esta lógica, más cercana a un catálogo de convicciones que a una afirmación identitaria, termina configurando al partido como una institución dogmática, en el sentido más literal del término: una organización que enumera creencias, pero que no define con claridad qué es, qué afirma políticamente y desde qué lugar histórico y doctrinario actúa.

Desde una perspectiva política contemporánea, esta forma de redacción presenta un problema de fondo: sustituye la identidad política por una suma de adhesiones normativas. El partido aparece más como un sujeto que se alinea con valores ampliamente compartidos —democracia, derechos humanos, justicia, paz, tolerancia— que como una fuerza que propone una lectura propia de la sociedad, del Estado y del poder. Al no explicitar un núcleo afirmativo, el estatuto deja abierta la posibilidad de interpretaciones múltiples, e incluso contradictorias, sobre el sentido del proyecto radical.

Esta indeterminación identitaria se ve reforzada por la ausencia de una narrativa política articulada. El estatuto no construye un relato que vincule historia, presente y futuro, ni establece una jerarquía clara entre principios, objetivos y medios. Todo parece igualmente importante, igualmente verdadero y igualmente incuestionable. El resultado es un texto extenso, reiterativo y normativamente correcto, pero políticamente débil, incapaz de orientar la acción colectiva o de servir como marco de formación doctrinaria efectiva.

Asimismo, el estatuto tiende a confundir consenso social con proyecto político. Muchas de las afirmaciones contenidas en él describen valores que hoy forman parte del sentido común democrático transversal, compartido por amplios sectores del espectro político. Al limitarse a reafirmar estos consensos, el partido diluye su especificidad y corre el riesgo de transformarse en una estructura administrativa de adhesión electoral, más que en una comunidad política con convicciones propias.

Finalmente, esta lógica dogmática y declarativa tiene consecuencias organizacionales. Al no existir un eje identitario fuerte que articule ideas, programas y acción política, la vida interna tiende a ordenarse en torno a equilibrios coyunturales, liderazgos individuales y disputas procedimentales. El estatuto, en lugar de ser un instrumento de orientación y cohesión, opera como un marco formal que regula conductas, pero no inspira ni convoca.

En síntesis, el principal déficit del Estatuto vigente no radica en aquello que afirma, sino en la forma en que lo hace: declara creencias, pero no construye identidad; enumera valores, pero no define un proyecto; proclama principios, pero no articula un sentido político común. Superar este déficit no implica abandonar la tradición radical, sino, por el contrario, recuperarla en su dimensión más profunda: la de un partido que no solo cree, sino que afirma, sostiene y propone una visión clara de la sociedad y de la democracia que aspira a construir.

Desde una perspectiva estrictamente formal, el contraste entre una declaración de principios concebida como una enumeración esquemática y aquella construida narrativamente no es menor ni accesorio. La forma de la declaración expresa, en sí misma, una concepción de la política y de la identidad partidaria. Una lista ordenada de afirmaciones tiende a presentar el ideario como un conjunto de postulados autónomos, acumulativos y, en ocasiones, descontextualizados, más próximos a un catálogo de pretensiones que a una definición sustantiva de lo que el partido es y representa. En cambio, una formulación narrativa permite articular sentido, establecer jerarquías implícitas, vincular valores con prácticas y proyectar una identidad coherente en el tiempo. Una declaración de principios no es —ni debiera ser— un inventario de creencias, sino un relato político fundante: una afirmación consciente de identidad, una orientación ética compartida y un horizonte de acción reconocible para la ciudadanía.

III. Del “Partido creyente” a un “Partido de la razón pública”.

Surge aquí la necesidad de abandonar las posiciones dogmáticas que ha fijado el Radicalismo institucional en su declaración de principios y volcarse a recuperar su matriz racionalista dentro del ecosistema partidario.

Para esos efectos, consideramos apropiado que el Radicalismo se articule institucionalmente como un partido de la razón pública, que es aquel que entiende la política no como un acto de fe, de obediencia o de adhesión emocional, sino como un ejercicio colectivo de argumentación, deliberación y responsabilidad frente a la sociedad. No funda su acción en verdades reveladas ni en dogmas (o creencias) incuestionables, sino en razones que pueden ser explicadas, discutidas y comprendidas por cualquier ciudadano, más allá de sus creencias personales, religiosas o ideológicas.

De ese modo, las decisiones políticas que adopte y que afectan a todos deben justificarse con razones públicas, es decir, con argumentos que cualquier ciudadano razonable pueda aceptar sin necesidad de compartir una doctrina particular, considerando que el poder es legítimo cuando puede explicarse y justificarse en un diálogo libre de dominación material y moral.

De ese modo, rescatando el actual contenido de su declaración de principios, así como su larga trayectoria histórica, lo que conviene para desarrollar un relato doctrinario en los términos explicitados es caracterizar sociológica y politológica al Radicalismo chileno. Para los efectos de este ejercicio se han suprimido algunas declaraciones de patriotismo declarativo, el enfoque moralizante sobre la familia, las referencias orgánicas internacionales explícitas (en la medida que no sepamos la suerte de nuestra filiación a organismos internacionales después de disueltos), el énfasis desarrollista–economicista clásico, así como las referencias programáticas.

A modo de síntesis, sus principales características doctrinarias son:

1. Humanismo laico y centralidad del ser humano

La declaración sitúa al ser humano como fin último de la acción política, una característica clásica del humanismo republicano moderno. Desde la sociología política, esto implica rechazar tanto las visiones teocráticas como los determinismos económicos o identitarios, afirmando la autonomía moral del individuo. La laicidad no es aquí neutralidad pasiva,

sino una condición activa que permite la convivencia plural y la igualdad ante la ley. Polítológiamente, este enfoque inscribe al partido en la tradición liberal-democrática avanzada, donde el Estado no impone cosmovisiones, sino que crea condiciones para que múltiples proyectos de vida puedan desarrollarse en libertad y dignidad.

2. Republicanismo y primacía de la razón sobre el dogma

El énfasis en la razón como herramienta de emancipación conecta con el republicanismo ilustrado y con la idea de ciudadanía deliberativa. Sociológicamente, supone confiar en la capacidad de las personas para participar informadamente en la vida pública, resistiendo liderazgos carismáticos autoritarios o lógicas de fe política. Desde la ciencia política, este principio refuerza una concepción institucionalista del poder, donde las decisiones deben justificarse racionalmente, someterse a control y orientarse al interés general, fortaleciendo así la legitimidad democrática.

3. Reformismo progresista y cambio institucional

El reformismo expresado en la declaración se distancia tanto del conservadurismo inmovilista como del rupturismo radical. Sociológicamente, reconoce que las sociedades cambian de manera conflictiva pero gradual, y que las transformaciones duraderas requieren legitimidad social. Polítológiamente, este enfoque se alinea con la socialdemocracia europea clásica, que concibe al Estado como agente de cambio regulado, capaz de corregir desigualdades sin desestabilizar el orden democrático. Este equilibrio es clave para atraer a clases medias, profesionales y sectores productivos que buscan progreso con estabilidad.

4. Democracia como forma de vida

La democracia es entendida no solo como un sistema electoral, sino como un entramado cotidiano de prácticas sociales: participación, diálogo, pluralismo y deliberación. Desde la sociología, esta visión amplía la democracia hacia la cultura política, los hábitos ciudadanos y las relaciones sociales. En términos políticos, conecta con teorías de democracia deliberativa y participativa, donde la legitimidad no se agota en el voto, sino que se renueva mediante procesos abiertos, informados y continuos de discusión pública.

5. Defensa irrestricta de los derechos humanos

El texto asume los derechos humanos como universales, irrenunciables y atemporales. Sociológicamente, esta afirmación responde a sociedades marcadas por memorias de violencia y exclusión, estableciendo límites éticos claros al poder. Polítológiamente, ancla al partido en el constitucionalismo democrático y en el derecho internacional, rechazando relativismos que subordinan los derechos a coyunturas políticas. Esta postura fortalece la coherencia ética del proyecto y su credibilidad democrática, especialmente en contextos de polarización.

6. Justicia social desde la socialdemocracia

La justicia social es concebida como una exigencia ética que guía la acción pública, no como un mero resultado económico. Desde la sociología, esta perspectiva reconoce las desigualdades estructurales que condicionan las trayectorias de vida. Desde la ciencia política, la referencia socialdemócrata implica políticas redistributivas, protección social y regulación del mercado, articuladas dentro de un marco democrático. Este enfoque permite compatibilizar crecimiento, cohesión social y legitimidad política.

7. Estado activo al servicio del ser humano

El Estado es presentado como garante de derechos y corrector de desigualdades, no como sustituto de la sociedad. Sociológicamente, esta visión reconoce la interdependencia entre individuo, mercado y comunidad. Políticamente, se inscribe en modelos de Estado social y democrático de derecho, donde la acción pública amplía capacidades y oportunidades. Este principio es central para sostener políticas públicas robustas sin caer en estatismos ineficientes.

8. Educación como eje de emancipación y desarrollo

La educación es entendida como mecanismo de liberación individual y motor de desarrollo colectivo. Sociológicamente, cumple una función de movilidad social, producción de capital cultural y construcción de ciudadanía crítica. Desde la ciencia política, se vincula con modelos de desarrollo basados en conocimiento, innovación y productividad. Al declararla derecho fundamental garantizado por el Estado, el partido reafirma su compromiso con la igualdad de oportunidades y con una economía moderna e inclusiva.

9. Libertad e igualdad como valores inseparables

El texto rechaza la falsa dicotomía entre libertad e igualdad. Sociológicamente, esta síntesis reconoce que la libertad formal es insuficiente sin condiciones materiales básicas. Políticamente, articula una visión republicana de la libertad, entendida como no-dominación, y una igualdad que respeta la diversidad y la autonomía individual. Este equilibrio es clave para sostener consensos amplios en sociedades complejas.

10. Identidad histórica y proyección de futuro

El cierre vincula tradición y porvenir, evitando tanto la nostalgia como la ruptura total. Desde la sociología política, esta narrativa fortalece la identidad colectiva y la continuidad simbólica. Políticamente, permite construir legitimidad histórica mientras se proyecta un horizonte de reformas. Esta síntesis es especialmente atractiva para partidos con vocación de gobierno, que deben combinar memoria, coherencia y adaptación al cambio.

IV. Propuesta de Declaración de Principios del Partido Radical

La siguiente Declaración de Principios se presenta deliberadamente como un texto narrativo, porque no busca enumerar consignas ni acumular definiciones aisladas, sino ofrecer un relato político coherente que exprese con claridad quiénes somos, desde dónde actuamos y hacia dónde queremos proyectarnos. En ella se articula una afirmación consciente de identidad, una orientación ética compartida y un horizonte de acción reconocible para la ciudadanía, entendiendo que los principios no se declaran como fórmulas abstractas, sino como convicciones razonadas que cobran sentido en la historia, en la experiencia democrática y en los desafíos del presente. Esta declaración no pretende cerrar el debate, sino ordenarlo; no imponer certezas, sino ofrecer razones; y no erigirse como un dogma, sino como un compromiso público con la democracia, la justicia social y la dignidad humana.

Declaración de Principios:

El Partido Radical nace de una convicción profunda: que la razón pude más que el dogma, que la educación libera más que la fuerza, y que la democracia es la forma más alta de convivencia humana. Desde esa certeza, se proyecta como una fuerza humanista, laica y republicana, heredera de una tradición que ha puesto al ser humano en el centro de la vida política y a la razón como instrumento esencial de emancipación. Estamos convencidos de la dignidad irreductible de cada persona y en la capacidad de la sociedad para organizarse libremente, sin tutelas ni verdades impuestas, bajo el imperio de la ley, el respeto mutuo y la deliberación democrática.

"Somos un partido reformista y progresista, comprometido con la transformación democrática de la sociedad. Entendemos el progreso no como una ruptura ciega con el pasado, sino como una construcción consciente y gradual, guiada por la justicia, la igualdad y la responsabilidad colectiva. Reconocemos que las reformas profundas y duraderas se sostienen en instituciones sólidas, en ciudadanía activa y en un Estado al servicio del bien común.

El Partido Radical asume como tarea permanente la profundización de la democracia, no solo como un sistema de reglas electorales, sino como una forma de vida basada en la participación, el pluralismo y la deliberación informada. Defendemos sin ambigüedades los derechos humanos, en toda época y circunstancia, como un patrimonio universal e irrenunciable, y entendemos la justicia social como una exigencia ética que orienta la acción pública desde una perspectiva socialdemócrata, solidaria y moderna.

Nos concebimos como una escuela ética, filosófica y política, dedicada a la formación de servidores públicos y liderazgos ciudadanos que entienden el poder como servicio y la política como una responsabilidad moral. Propiciamos un Estado activo y democrático, no para sustituir a la sociedad, sino para garantizar la igualdad de oportunidades, proteger a los más vulnerables y corregir las desigualdades que la libertad económica, por sí sola, no puede resolver.

Reconocemos en la educación el acto más profundo de libertad y el instrumento más poderoso de emancipación humana. Asumimos, como principio racional, que es a través de ella como el individuo conquista su autonomía intelectual, fortalece su conciencia moral y amplía sus posibilidades materiales, realizando plenamente su dimensión espiritual y su dignidad terrenal. La educación no solo libera, sino que crea: genera conocimiento, impulsa la ciencia y la tecnología, fecunda la innovación

y abre caminos de desarrollo económico para el conjunto de la sociedad. Es, al mismo tiempo, una vía de movilidad social y una herramienta de transformación estructural, capaz de romper las herencias de la desigualdad y proyectar un futuro compartido. Por ello afirmamos, sin ambigüedades, que la educación es un derecho fundamental y colectivo, cuya garantía corresponde al Estado, y que constituye el corazón mismo de nuestro proyecto republicano y democrático.

Afirmamos que la libertad y la igualdad son valores inseparables: no hay libertad real sin condiciones materiales mínimas, ni igualdad auténtica sin respeto a la autonomía individual. La convivencia democrática solo es posible cuando se funda en el respeto a la diversidad, en el diálogo sincero entre distintas visiones del mundo y en la tolerancia activa frente a la diferencia.

Fiel a su historia, que ha estado presente en los grandes avances republicanos, educativos y democráticos de Chile, y abierto al porvenir, el Partido Radical reafirma su vocación de construir una sociedad más libre, justa e igualitaria, convencido de que la democracia se defiende ampliándola, que la justicia se conquista ejerciéndola, y que el futuro se construye cuando la razón, la ética y la solidaridad caminan juntas.

Finalmente, las afirmaciones contenidas en esta Declaración no constituyen actos de fe ni adhesiones dogmáticas, sino convicciones políticas fundadas en la razón pública, la experiencia histórica y la deliberación democrática. Estas convicciones se nutren de la observación comparada de las sociedades que, en distintos tiempos y latitudes, han alcanzado mayores niveles de desarrollo humano, cohesión social y calidad de vida, precisamente allí donde, en el contexto de sociedades liberales y pluralistas, existe también un Estado que ha asumido un rol activo y responsable, donde la tolerancia ha sido principio fundante de la convivencia y donde la democracia ha sido entendida como un proyecto ético y colectivo".

